



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROMOCION Y DIFUSION DE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y DE TENENCIA RESPONSABLE A LA COMUNA DE ARICA.

EXENTO

DECRETO N° **5287** /2022.-

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 183, de fecha 10 de junio de 2022, de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que remite programa para revisión; Ordinario N° 560, de fecha 20 de junio de 2022, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9371, de 28 de junio de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa contribuirá a difundir el cuidado del medio y su entorno, además para orientar a la comunidad sobre la tenencia responsables de mascotas.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "PROMOCION Y DIFUSION DE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y DE TENENCIA RESPONSABLE A LA COMUNA DE ARICA", el que a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DE TENENCIA RESPONSABLE A LA COMUNA DE ARICA
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: JULIO A DICIEMBRE DE 2022
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: TODA LA COMUNA.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente. Además, otro tema importante que debemos considerar es la tenencia responsable de mascotas, esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías. Así como también, el control de zoonosis y vectores y su impacto de la salud pública en la comunidad; Todas canalizadas a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general. Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Gestión ambiental, tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con experiencia para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.
II.- FUNDAMENTOS	: El Departamento de Gestión Ambiental llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse. Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente: ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena Gestión Ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura;</p> <p>b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	<p>Promover a través de distintas acciones comunitarias, el cuidado del medio ambiente y la importancia de la tenencia responsable de mascotas.</p>
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Difundir y educar a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos y atenciones veterinarias.</p> <p>Educar y concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres educativos y ferias.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.</p> <p><u>Indicador:</u></p> <p><u>Operativos realizados</u> x 100 = Indicador de Cumplimiento</p> <p>Operativos Comprometidos</p> <p><u>Atenciones veterinarias realizadas</u> x100 = Indicador de Cumplimiento</p> <p>Atenciones veterinarias comprometidas</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Departamento de Gestión Ambiental. - ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. -
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Gestión Ambiental. -</p> <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias".</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.</p>

N°	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	NICOLÁS MOYA PASTÉN	██████████	Difundir la Tenencia Responsable de mascotas a través de atenciones veterinarias dirigidas a la comunidad	\$ 1.111.111	01/07/2022 al 31/12/2022 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de agosto, la suma de \$33.333, y el mes de noviembre, la suma de \$33.333.	\$ 6.733.332
2	JOSÉ CORVACHO TOLEDO	██████████	Apoyar las acciones de difusión de Tenencia Responsable mediante el registro de mascotas	\$ 641.666	01/07/2022 al 31/12/2022 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de agosto, la suma	\$ 3.916.662

			de la comuna, atenciones telefónicas y redes sociales.		de \$33.333, y el mes de noviembre, la suma de \$33.333.	
3	NORMA BARRAZA PERALTA	██████████	Apoyar promoción de Tenencia Responsable a través de atención de público en el Centro Veterinario y registros PTRAC.	\$ 641.666	01/07/2022 al 31/12/2022 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de agosto, la suma de \$33.333, y el mes de noviembre, la suma de \$33.333.	\$ 3.916.662
4	KAREN TOLMO VARGAS	██████████	Apoyo en labores comunitarias del Depto. de Medio Ambiente, a través de la canalización y gestión de solicitudes.	\$ 650.000	01/07/2022 al 31/12/2022 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de agosto, la suma de \$33.333, y el mes de noviembre, la suma de \$33.333.	\$ 3.966.666
5	IGNACIO PATRICIO VERA ESQUIVEL	██████████	Concientizar y difundir buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente, a través de actividades de educación ambiental.	1.150.000	01/07/2022 al 31/12/2022 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de agosto, la suma de \$33.333, y el mes de noviembre, la suma de \$33.333.	\$ 6.966.666

El monto del Programa es de \$ 25.499.988.-

IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/bcm.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270